



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 24 de septiembre de 2016

RES. CM N° 142/2016

VISTO:

La Actuación N° 16911/16, el Dictamen N° 45/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Director General del Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, Dr. Daniel Fábregas, solicita la participación del Consejo de la Magistratura en el "XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz" a realizarse entre el 26 de septiembre y el 1° de Octubre del corriente año en Bogotá, Colombia.

Que el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, a través de su Centro de Mediación, ha participado desde el año 2010 en sucesivos Congresos, llegando en el año 2013 a consagrar al ICOM (Índice de Calidad Objetiva de la Mediación) elaborado por personal y recursos de este Consejo de la Magistratura, como "Proyecto Exitoso de Alcance Global", teniendo gran repercusión a nivel Internacional.

Que cabe recordar el Congreso Internacional de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos celebrado en septiembre de 2015 en el Centro de Formación Judicial.

Que es importante poder difundir el acceso a la justicia, así como conocer proyectos y programas que se desarrollan en otros países en esta temática, para poder explorar nuevas ideas, enfoques y experiencias.

Que es dable advertir, la Ley N° 31 en su artículo 51, incisos 1, 2 y 5 (t.cf. artículo 3° Ley N° 5569), establece que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para: *"Intervenir en la*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional", "diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura", "Llevar adelante los programas y actividades relacionadas con la ampliación del acceso a la justicia".

Que ello así, por Dictamen N° 45/2016 de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, se propuso al Plenario aprobar la participación en el congreso en cuestión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

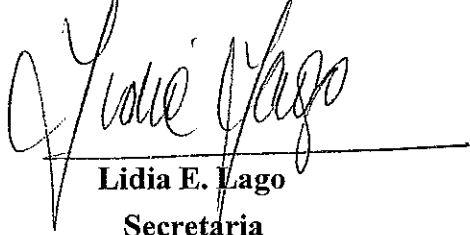
RESUELVE:

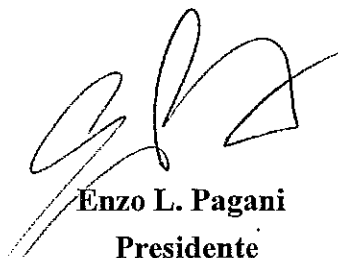
Artículo 1°: Aprobar la participación de este Consejo en el "XII Congreso Mundial de Mediación y Cultura de Paz", a realizarse entre el 26 de septiembre y el 1° de octubre del corriente año en Bogotá, Colombia.

Artículo 2°: Encomendar al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, las gestiones tendientes para llevar a cabo la participación aprobada en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Centro de Mediación y Métodos Alternativos de Abordaje y Solución de Conflictos, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 142 /2016


Lidia E. Lago
Secretaria


Enzo L. Pagani
Presidente